

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s. 463/2000, 3063 de 2003 y 2261 de 2004, que establecieron y modificaron en ese orden la Asignación de Antigüedad al Estamento de los Asistentes de la Educación de este Municipio; y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que las asistentes de la Educación que se indican registran sus últimos reconocimientos bienales de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres:	RUN N°	Cargo:	Establec.:	Dto N°:	N° Bnios:	Fecha a/c:
José Rivera Estrada	16.218.297-8	Auxiliar	Esc. N° 554	4.600/2008	Uno (1°)	08/08/2008
Valeska Schlicht Oliveros	16.719.102-9	Parad.	Lic. "Portal"	4.600/2008	Uno (1°)	02/08/2008

2.-Que estos funcionarios, con posterioridad a las fechas señaladas en el punto anterior, no registran permisos sin goce de remuneraciones y han completado dos años más de servicio dentro de este Municipio y por lo tanto corresponde concederle un nuevo bienio.

D E C R E T O :

1° RECONOCENSE a las funcionarias asistentes de la Educación que se indican, dos años más de servicio en este Municipio, accediendo en consecuencia al pago de un nuevo bienio:

NOMBRES:	TIEMPO RECONC.:	BIENIO N°	FECHA A/C:
JOSE RIVERA ESTRADA	CUATRO AÑOS	DOS (2°)	08- AGOSTO- 2010
VALESKA SCHLICHT OLIVEROS	CUATRO AÑOS	DOS(2°)	02- AGOSTO- 2010

2.-Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEPT. EDUCACION
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr